



SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 2018, de la Dirección Gerencia, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo, tramitado por procedimiento abreviado n.º 50/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2018060660)

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida y a tenor de lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento Abreviado 50/2018 ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida, a instancia del D.ª Ana Belén Fraile Muñoz contra la resolución de 12 diciembre de 2017 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 5 de septiembre de 2017, dictada por la Directora General de Formación para del Empleo del Sexpe, en relación a la actualización de méritos en la ocupación Director-Gestor del Fichero de Personal Directivo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Mérida, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la referida ley, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 7 de marzo de 2018.

El Director Gerente del Servicio
Extremeño Público de Empleo,
JUAN PEDRO LEÓN RUIZ